

PRIMERO.- La rectificación del error contenido en el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente administrativo para la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE COMUNICACIÓN *WWW.MELILLAMEDIOAMBIENTE.COM* Y LA CREACIÓN E INCLUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE”, quedando su redacción correctamente como sigue:

10.- Forma de las proposiciones:

Según criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

Tres sobres, que se denominarán de la siguiente manera:

SOBRE A: “Documentación Administrativa”.

SOBRE B: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.”

SOBRE C: “Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.”

SEGUNDO.- Asimismo, conceder un nuevo plazo para publicar anuncio de esta contratación en el BOME para que los empresarios interesados presenten sus ofertas en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden, se concede un nuevo plazo de 15 días naturales, *a contar desde el día siguiente de la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME)*, para que los empresarios interesados puedan presentar sus ofertas.

Melilla, 29 de mayo de 2015.
El Secretario Técnico Acctal.,
Sergio Conesa Mínguez